

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de veintiocho del actual a la Vista de D. Pedro Cayula

Cord. y Cir. Instancias de D. Pedro Cayula

Presv. se vio el informe que remite el Presv. del Cabildo con Juan de Ayca, Director a quien en virtud de las que han tenido a bien tomar se halla el dho. individuo esta sobre veinte años de servicio de la

de la parroquia de Humbos postulándose en su cargo a completa satisfacción del vecindario, lo mismo sucede por efecto al vecindario legítimo de Nuestra Señora D. Naval segunda y Obispo legal. Y entendido por este Ayuntamiento acordado: lo conformar con dho. informe, y desde luego se remita original en calidad del que debe dar al Sr. Jefe Político de la Prov.

X

Bagayel se pide el abono de 3 dias.

Crise una Instancia de Manuel Andres May de los aguadanos de esta ciudad, suplicando en nombre de estos se les abone por el comisionado de Bagayel tres dias de embargo que han sufrido con la columna que sale de esta ciudad (p. la de) (p. la de) (p. la de) mediante a la miseria en que se encuentran. Y entendido por este Ayuntamiento: se acordó al Regidor y Comisionado del Cabildo de Bagayel don José Rosal y Nietan p. q. informe previos los que se tengan a bien tomar

En este acto habiendo entendido en esta sesión que Pedro Nieto. Asistente solicitaban de informe de la

